



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO BICENTENARIO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

ASUNTO: Punto de Acuerdo.

**HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	
SECRETARÍA GENERAL	
RECIBIDO	
03 NOV. 2020	
RECIBE	<i>José Carlos Rayo Gtz</i>
FIRMA	<i>JR</i> HORA <i>11:35 am</i>
PRESENIA	<i>Jaime Ruvalcaba</i> FOJAS <i>3</i>

NATZIELLY RODRÍGUEZ CALZADA, *Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional con fundamento en los artículos 16, fracciones III y V; 121, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y el artículo 153, fracción II de su Reglamento; someto ante la recta consideración de esta Honorable Asamblea, el “Punto de Acuerdo para exhortar al Gobernador del Estado con la finalidad de que gestione la entrega en comodato de un predio colindante a la Presa de los Gringos en el Municipio de Aguascalientes, para que la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes pueda construir la base de la Policía Montada por ser un polígono estratégico en el desempeño de las actividades de este cuerpo de policías”, al tenor de la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- De conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en la Constitución Federal, y las leyes en la materia.

La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. Por lo que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirán por los principios de legalidad,



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO 1859-2019



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la propia Constitución.

Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las bases mínimas que el texto constitucional establece.

2.- En razón de lo anterior, como una estrategia en materia de Seguridad Pública municipal, se decidió crear la policía Montada, una institución que merece destacar lo siguiente:

- I. La Unidad de la Policía Montada Municipal de Aguascalientes desempeña patrullaje en las zonas rurales, de difícil acceso, y además participa en el resguardo de la ciudadanía durante eventos masivos, como festivales en parques o partidos de fútbol en el Estadio Victoria.
- II. La Policía Montada, recorren a caballo caminos de terracería y zonas en donde las patrullas no pueden entrar, desplegándose para prevenir delitos como el abigeato (robo de ganado).
- III. La Policía Montada Municipal cuenta con más de dieciséis años de servicio;
- IV. Actualmente la conforman los 23 jinetes, los ejemplares así como los caballerangos que ayudan en tareas de alimentación e higiene de los caballos. Esto último es necesario para mantenerlos en óptimas condiciones, así como el buen entrenamiento de los jinetes, quienes reciben capacitación profesional tanto en formaciones como en técnicas, perfeccionando el trabajo en conjunto.

3.- En tal tenor, el presente Punto de Acuerdo tiene por objeto involucrar al Gobernador Constitucional del Estado, para que colabore en la gestión de un espacio digno para construir la base de operaciones de la Policía Montada Municipal, en las



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO 1859-2019



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

inmediaciones o alrededores de la Presa de los Gringos en el Municipio de Aguascalientes, por ser un área o polígono estratégico que permita atender el desempeño de las funciones de este cuerpo especializado en las comunidades del Municipio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento a esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Gobernador del Estado con la finalidad de que gestione la entrega en comodato, de un predio cercano a la Presa de los Gringos en el Municipio de Aguascalientes, para que la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes pueda construir la base de la Policía Montada, por ser un polígono estratégico en el desempeño de las actividades de este cuerpo de policías.

A T E N T A M E N T E


DIP. NATZIELLY RODRÍGUEZ CALZADA